Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 48/2023

Asunción, 28 de junio de 2.023

SERVICIO DE "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO" INHERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 - ID N° 427.178.

ANTECEDENTES

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 1890/2020.

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y que fueron obtenidos conforme a los presupuestos solicitados a los diferentes proveedores.

El presente llamado se realizo conforme a la solicitud de la Dirección de Servicio Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

La convocante ha requerido a los diversos proveedores remitan un presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que servirán de marco en el proceso del proceso de contratación iniciado.

CONSIDERACIONES

El Articulo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ★ Dirección Administrativa ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

DICTAMEN Nº 48/2023

En ese sentido, el artículo segundo de la resolución DNCP Nº 1890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un Dictamen firmado por el Responsable por el encargado de la UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, la convocante deberá publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales obtenidos, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por los proveedores para la contratación que nos ocupa.

CONCLUSIONES

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado se observa que la convocante ha solicitado vía email a empresa dedicada al rubro y además ha utilizado contratos anteriores, a fin de obtener el costo de los bienes que se pretende contratar, siendo tomada la cotización de los siguientes contratos:

- **FIRE MASTER S.R.L.**
- **OXIPAR S.A.**
- **Contrato Nº 32/2020, entre Gabinete Civil y la firma FIRE MASTER S.R.L.**

En virtud a las cotizaciones proporcionadas por las firmas mencionadas se ha elaborado la lista de precios estimados de la contratación.

b) Metodología para la obtención de precio de Referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP Nº 1890/2020 (guía parda la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, de las Contrataciones reguladas por la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

3- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Graciela Pérez de Zunini
Director de la U.O.C.
Presidencia de la República

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 48/2023

Se han utilizado presupuestos y contrato de empresas, a fin de lograr la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se fundan en los principios de base, de toda contratación Pública Nacional que son **Economía y Eficiencia**, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, buscando las mejores condiciones (costo- calidad). En ese sentido se opto por fijar como precio referencial el precio promedio de las fuentes obtenidas.

Por tanto en base a lo expuesto, esta Dirección concluye, que le precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE CIVIL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES
SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO

					Contrato 32/2023 - Fires Masters S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.	Promedio
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	Recarga de extintor 60 Kg.	Unidad	Evento	1	510.000	510.000	720.000	580.000
2	Recarga de extintor 30 Kg.	Unidad	Evento	1	255.000	255.000	360.000	290.000
3	Recarga de extintor 10 Kg.	Unidad	Evento	1	85.000	85.000	120.000	96.667
4	Recarga de extintor 6 Kg.	Unidad	Evento	1	51.000	51.000	72.000	58.000
5	Recarga de extintor 4 Kg.	Unidad	Evento	1	34.000	34.000	48.000	38.667
6	Recarga de extintor 3 Kg.	Unidad	Evento	1	25.500	25.500	55.000	35.333
7	Recarga de extintor 3 Kg.	Unidad	Evento	1	298.500	298.500	650.000	415.667
8	Recarga de extintor 1 Kg.	Unidad	Evento	1	19.000	19.000	40.000	26.000
Total					**1.278.000**	**1.278.000**	**2.065.000**	**1.540.333**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Graciela Pérez de Zunini
Director de la U.O.C.
Presidencia de la República

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 32 / 2.020

"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores – Cuarto Llamado"

Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Lic. Máxima Stela González Becker con Cédula de Identidad Nº 281.542; Representante de la empresa FIRE MASTERS S.R.L. con RUC Nº 80022912-6, con domicilio en la calle Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores – Cuarto Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores – Cuarto Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: (NO APLICA.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.793.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 13/2020 "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores – Cuarto Llamado", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3.875/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Recarga de extintor 60 Kg.	Unidad	EVENTO	1	510.000
2	Recarga de extintor 30 Kg.	Unidad	EVENTO	1	255.000
3	Recarga de extintor 10 Kg.	Unidad	EVENTO	1	85.000
4	Recarga de extintor 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	510.000

5	Recarga de extintor 4 Kg.	Unidad	EVENTO	1	34.000
6	Recarga de extintor 3 Kg.	Unidad	EVENTO	1	25.500
7	Recarga de extintor 3 Kg. Gas ecológico	Unidad	EVENTO	1	298.500
8	Recarga de extintor 1 Kg.	Unidad	EVENTO	1	19.000
9	CAMBIO DE MANOMETRO DE PRESIÓN	Unidad	EVENTO	1	10.000
10	CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE CO2	Unidad	EVENTO	1	104.000
11	CAMBIO DE MANGUERA PARA EXINTOR PQS O Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	12.000
12	CAMBIO DE VALVULA DE DESCARGA PARA EXTINTOR CO2	Unidad	EVENTO	1	72.000
13	CAMBIO DE VALVULAS DE DESCARGAS PARA EXTINTOR DE P.Q.S o Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	22.000
14	PRUEBA HIDROESTATICA PARA EXTINTORES DE CO2	Unidad	EVENTO	1	40.000
15	PRUEBA HIDROESTATICA PARA EXTINTORES DE P.Q.S.	Unidad	EVENTO	1	20.000
Precio Total:					2.017.000

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.) y el monto máximo es de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 32 / 2.020

"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores – Cuarto Llamado"

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 10 *del mes de* diciembre *del 2.020.*

Lic. Máxima Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

/firemasterspy

FIRE MASTERS

40 Trabajando por su seguridad

Única empresa con certificación ISO 9001 en recarga de extintores

RECARGA DE EXTINTORES			
Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Precio
1	Recarga de extintor 60 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C)	510 000
2	Recarga de extintor 30 Kg	Recarga de extintor (A,B,C)	255 000
3	Recarga de extintor 10 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C)	85 000
4	Recarga de extintor 6 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	51 000
5	Recarga de extintor 4 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	34.000
6	Recarga de extintor 3 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	25 500
7	Recarga de extintor 3 Kg.	Recarga de extintor (gas ecológico).	298 500
8	Recarga de extintor 1 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	19 000

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES		
Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Precio
9	Cambio de Manometro de Presion	10 000
10	Cambio de Manguera para extintor de CO2	104.000
11	Cambio de Manguera para extintor PQS o Gas Ecologico	12.000
12	Cambio de Valvula de descarga para extintor CO2	72.000
13	Cambio de Valvula de descargas para extintor de PQS o Gas Ecologico	22.000
14	Prueba Hidroestatica para extintores de CO2	40.000
15	Prueba Hidroestatica para extintores de PSQ	20 000

FIRE MASTERS S.R.L.

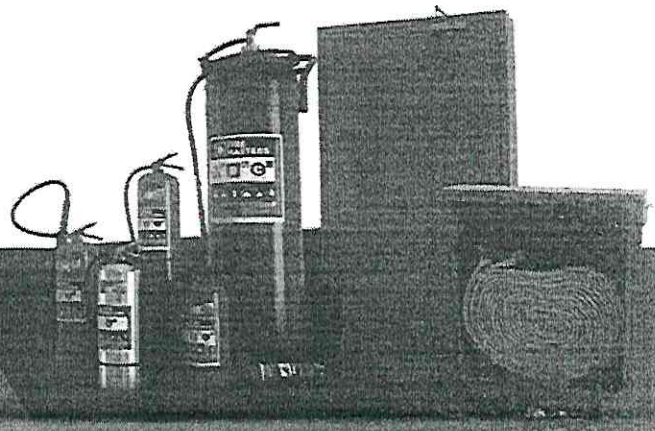

PLANTA INDUSTRIAL LAMBARÉ
Moisés Bertoni esquina Carretera de López
TEL: (021) 728 9920 - (021) 311 847
ventas@grupochacho.com - www.grupochaco.com

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS - SISTEMAS HIDRANTES - PUERTAS CORTA FUEGO - EXTINTORES

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

3/22/2023

Presidencia de la Republica

Señor Rogger Acuña

RECARGA DE EXTINTORES

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Precio
1	Recarga de extintor 60 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	720,000
2	Recarga de extintor 30 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	360,000
3	Recarga de extintor 10 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	120,000
4	Recarga de extintor 6 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	72,000
5	Recarga de extintor 4 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	48,000
6	Recarga de extintor 2 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	55,000
7	Recarga de extintor 3 Kg.	Recarga de extintor (gas ecológico).	650,000
8	Recarga de extintor 1 Kg.	Recarga de extintor (A,B,C).	40,000

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Precio
9	Cambio de Manometro de Presion	20,000
10	Cambio de Manguera para extintor de CO2	140,000
11	Cambio de Manguera para extintor PQS o Gas Ecologico	15,000
12	Cambio de Valvula de descarga para extintor CO2	100,000
13	Cambio de Valvula de descargas para extintor de PQS o Gas Ecologico	30,000
14	Prueba Hidroestatica para extintores de CO2	120,000
15	Prueba Hidroestatica para extintores de PSQ	120,000